



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 29 AGO 2024

Res. H N° 1090/24

Expte. N° 174/2024-FH-UNSa

VISTO:

La necesidad de contar con una Beca de Formación para realizar tareas vinculadas a la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental contribuir a la formación de futuros profesionales comprometidos, en el ámbito de la administración pública;

Que la presente convocatoria se rige por el marco normativo de las Becas de Formación de la Universidad Res. CS-368/23 y modificatorias;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la asignación de la beca;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir una (1) Beca de Formación, para colaborar en el área de la Dirección General Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades, realizando tareas de asistencia en la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- a) Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS-368/23).
- b) Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.
- c) Buena disposición para atención al público.
- d) Redacción propia.
- e) Capacidad de mantener absoluta reserva de la documentación existente.
- f) Tener conocimiento y capacidad para comprender las tareas y tramitaciones que se realizan en la Dependencia solicitante.
- g) Tener experiencia en tareas administrativas (no excluyente).
- h) Demostrar competencia para producir e interpretar, de manera oral o escrita, textos administrativos.
- i) Demostrar conocimientos informáticos: Excel, Word, manejo de Internet para la búsqueda de información y comunicación.
- j) Tener capacidad para el trabajo grupal, y para la comunicación con miembros de la comunidad.

ARTICULO 3°.- FIJAR las funciones que los becarios deberán llevar a cabo, según el siguiente detalle:

- a) Colaborar en la preparación de documentación necesaria para otorgar los anticipos de fondos de los distintos gastos autorizados.
- b) Controlar las rendiciones de cuentas de los distintos gastos de la Facultad y sus agentes de acuerdo a las normas, procedimientos y plazos que determine el órgano respectivo.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **1090/24**

Expte. N° 174/2024-FH-UNSa

- c) Realizar los registros correspondientes en el sistema vigente.
- d) Redactar notas, citaciones, providencias e informes.
- e) Intervenir con la debida supervisión, en las retenciones impositivas a proveedores y demás personas físicas y/o jurídicas.
- f) Elaborar y registrar las misiones oficiales y/o resoluciones que avalen las comisiones de servicios por parte de docentes y/o personal administrativo.
- g) Archivo de documentación relacionada al área.
- h) Atención al público: consultas, recepción de rendiciones de cuentas y otros.
- i) Asistir en los tramites que le sean encomendados por su tutor o Jefe a cargo y ejecutar toda otra tarea administrativa inherente al Área Administrativa Contable.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el/la becario/a se desempeñará desde el día de toma de posesión de Beca de Formación y por el termino de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y tendrán un estipendio mensual de acuerdo a lo previsto en la Res. CS-368/23 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir del 02/09/24 hasta 06/09/24.

Inscripción: 9, 10 y 11 de septiembre de 2024, mediante el Formulario

<https://forms.gle/qohAEK8dwYwHnbEz7>

Los postulantes deben presentar:

- Nota tipo donde consignara sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Estado Curricular actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum vitae actualizado.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 17 de septiembre de 2024 a horas 10:00 en el aula FH3 (planta baja) de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

COMISION EVALUADORA	
TITULARES	SUPLENTES
Fabian NIEVA	Marcela ALVAREZ
Florencia ORTIZ	Alfredo ZERPA
Lourdes LOPEZ QUIROGA	

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que actuara como tutora de los Becarios de Formación, la Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad, conjuntamente con el Cr. Fabian Nieva.

ARTÍCULO 8°.-HAGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, CEUCE, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa

